



Palmira Valle del Cauca,

JUNIO 15 DE 2021

ESTUDIOS PREVIOS

SEGÚN PROCESO

N° 1151.20.03.004 - 2021

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la resolución Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS.

incluidos el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

ITEM	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
1	\$ 8.546.750	\$ 7.949.000	\$ 8.247.875

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira
Teléfono 2855413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos
Página 1 de 10

NOTA: Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme a la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, la Resolución 1721 de 24 de septiembre 2020 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que con la adquisición de elementos de aseo y bioseguridad, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones. La compra de estos elementos debe ser oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Dependencia, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en la institución educativa.

Asimismo, la institución vela por garantizar la seguridad y el bienestar de cada una de las personas que la integran, siendo necesario el suministro de elementos de protección y seguridad del personal administrativo y directivo para salvaguardar la vida e integridad, evitando que el trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que puedan ocasionar una enfermedad como el COVID-19, lo anterior teniendo en cuenta que actualmente el personal administrativo ejerce sus funciones de forma presencial, de igual manera la institución tiene la responsabilidad de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para lo que se requiere de los materiales e implementos de aseo necesarios para mantener los salones, pasillos y oficinas limpios y en buen estado, como a todo su personal en excelentes condiciones de salubridad, esta compra también nos permite adecuar las medidas de bioseguridad establecidas en el marco de la alternancia educativa.

La Institución Educativa MERCEDES ABREGO, requiere de una persona natural o jurídica para el suministro de las necesidades previstas en la presente convocatoria pública para el correcto funcionamiento de la I.E, se requiere contratar la compra de ASEO.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**2.1.1. OBJETO:**

El presente Estudio Previo es contratar:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
	IMPLEMENTOS DE ASEO				
1	JABON EN POLVO	Libra	80	\$ 2.900	\$ 232.000
2	AMBIENTADOR	Litro	5	\$ 2.775	\$ 13.875
3	HIPOCLORITO DE SODIO AL 3,5%	Galon	70	\$ 6.900	\$ 483.000
4	TOALLAS DE PAPEL TIPO Z	Paquete	1000	\$ 5.275	\$ 5.275.000
5	BOLSA DE BASURA 90x1.10	Unidad	150	\$ 3.250	\$ 487.500
6	BOLSA DE BASURA 85x55	Unidad	150	\$ 1.600	\$ 240.000
7	GEL ANTIBACTERIAL	Galon	30	\$ 31.500	\$ 945.000
8	PAPEL HIGIENICO JUMBOX250 M DOBLE HOJA PC	Paca	20	\$ 21.825	\$ 436.500
9	TAPABOCAS TERMOSELLADO x 3 CAPAS	caja	20	\$ 6.750	\$ 135.000
10	TOTAL				\$ 8.247.875

NOTA:

1. SE SOLICITAN LAS MUESTRAS DE LO REQUERIDO DEL (PUNTO 1 AL PUNTO 7) SEGÚN CONDICIONES TECNICAS, LO CUAL ES REQUISITO HABILITANTE PARA PODER EVALUAR CON OBJETIVIDAD LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Nombre - Producto
8	14000000	14110000	14111704	
	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Papel higienico

9	42000000	42130000	42131606	
	Equipo medico, accesorios y suministros	Telas y vestidos medicos	Vestuario para el personal sanitario y articulos relacionados	Tapabocas
3	47000000	47130000	47131807	
	Equipos de limpieza y suministros	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Limpiadores o removedores de mancha	Hipoclorito
2	47000000	47130000	47131801	
	Equipos de limpieza y suministros	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Limpiadores de pisos	Ambientador
4	47000000	47130000	47131502	
	Equipos de limpieza y suministros	Soluciones de limpieza y desinfeccion	Pañitos o toallas para limpiar	Toalla de papel
5	47000000	47120000	47121701	
	Equipos de limpieza y suministros	Equipo de aseo	Bolsas de basura	Bolsa de basura
7	51000000	51100000	51102712	
	Medicamentos y productos farmaceuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisepticos	Gel antibacterial
1	53000000	53130000	53131608	
	Ropa maletas y productos de aseo personal	Articulos de tocador y aseo personal	Jabones	Jabon en polvo

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
24	14111704	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Papel higienico
24	42131606	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Tapabocas
24	47131807	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Hipoclorito
24	47131801	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Ambientador
24	47131502	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Toalla de papel
24	47121701	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Bolsa de basura
24	51102712	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Gel antibacterial
24	53131608	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Detergente en polvo
24	47131807	Guía de Contratación resolución 2634 de abril 30 de 2019 / Decreto 4791/2008	Jabon en polvo

2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS.

\$ 8.247.875 IVA INCLUIDO. Que la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO pagará al CONTRATISTA en

100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social

2.1.5. Plazo de Ejecución:

El Presente proceso tiene un plazo de ejecución de: **2 MESES**
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

000018

de fecha

15 DE JUNIO DEL 2021

21020101

Materiales y suministros

expedido por la Contadora.

correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.7. Lugar de ejecución:

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO ubicada en la Cra 13 No. 36 - 09, en el caso que se necesario se deberá realizar trabajo de campo en todas las sedes educativas de la presente institución.

2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA las relacionadas en el Numeral 2.1 del presente documento

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato.

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.9 Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- 1) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta (**Ver formato**)
- 2) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- 3) Fotocopia del RUT: con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 4) Certificado de matrícula mercantil para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, con fecha de generación (**NO MAYOR A 30 DIAS**), deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- 5) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 6) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 7) Certificado de antecedentes judiciales (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- 8) Certificado de medidas correctivas de la Policía (**NO MAYOR A 30 DIAS**) para representante legal o persona natural
- 9) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses (**Ver formato**)

10) Copia de planilla pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

11) Certificado cuenta bancaria.

12) Carta de supervisor sobre cumplimiento a cabalidad de desarrollo del objeto contractual de contratos anteriores, que incluya al menos las siguientes características: (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acordes a las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos); será indispensable la presentación de este documento de la Institución Educativa Mercedes Abrego, si ha contratado al menos alguna vez con esta Institución, en caso de no haber contrato con la IE Mercedes Abrego deberá presentar documento que incluya al menos las mismas características de cumplimiento en el desarrollo del objeto contractual de otra entidad (puntualidad en la culminación de tareas acordadas, tareas realizadas acorde con las solicitudes, prontitud en los llamados, buen trato, cumplimiento en los tiempos). En caso de que se presenten varias ofertas será criterio para ser seleccionado el oferente que presente más cartas de supervisión satisfactorias (Acuerdo 003 Art. 1 Num 5 del Consejo Directivo). En caso de que ningún oferente haya tenido relación contractual con la IE Mercedes Abrego, se tendrá en cuenta el que presente mayor cantidad de cartas de supervisión de otras entidades.

13) Formato único de Hoja de vida de la Función pública

14) Que tenga dos certificados con experiencia relacionados con el objeto del contrato

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

15) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y/o constancias laborales)

16) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente - **solo para servicios profesionales**-

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

N


CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora

PRESUPUESTOS OFICIAL			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL AREA ADMINISTRATIVA Y LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA SANITARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y SUS SEDES.			
DETALLE	UND	CANTIDAD	VALOR TOTAL
COSTOS			
Materiales y suministros			\$ 8.247.875
			\$ 8.247.875


CC 66782034

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO
Institucion Educativa Mercedes Abrego

Proyecto: Miguel Angel Rozo - Aux. administrativo grado 4.
Aprobo: Gilma Ereneth Lozano Duran - Rectora